



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00391
Proceso	Restitución
Asunto	Remite a auto anterior

En atención al escrito que antecede, se remite al libelista al auto del 12 de Abril de 2021, donde claramente se le indicó que debía corregir el nombre de la codemandada **JOHANA** CATALINA LONDOÑO SUAREZ, tal como aparece en el contrato, pues se consignó **JHOANA**, pues a pesar de que se advierte que se adicionó el número de cedula de NATALIA ANDREA LONDOÑO, lo referente al nombre de la coaccionada citada sigue intacto.

En ese orden de ideas, se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fb74f085ff499f2fcbbafe0ce0ccbfb5facb3a32610d8aa53cc51a2ca49d77**
Documento generado en 07/09/2021 12:21:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>